



EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 250° del Código Civil; se hace saber que:

LOS CONTRAYENTES:	
Don: CESAR PAUL CONDOR RAMIREZ	Doña: EVELYN ALVAREZ FLORES
Natural de: CALLAO – BELLAVISTA	Natural de: LIMA – LIMA – LIMA
Edad: 42 AÑOS	Edad: 39 AÑOS
Nacionalidad: PERUANA	Nacionalidad: PERUANA
Estado civil: SOLTERO	Estado Civil: SOLTERA
Profesión/ ocupación: DOCENTE	Profesión u ocupación: PSICOLOGA
Domicilio: AV.PACASMAYO MZ.A1 LT.06 URB. EL ALAMO – CALLAO	Domicilio: AV.PROCERES DE LA INDEPENDENCIA 2661 COOP LOS ANGELES – SAN JUAN DE LURIGANCHO – LIMA

Pretenden contraer Matrimonio Civil ante esta Municipalidad. Las personas que tengan interés legítimo, pueden oponerse a la celebración del matrimonio cuando exista algún impedimento; o las que conozcan la existencia de un impedimento que constituya causal de nulidad pueden denunciarlo, conforme lo establecen los artículos 253° y 255° del Código Civil.

Callao, 30 de Mayo de 2024

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
JEFATURA DE REGISTRO CIVIL

Abog. Carmen Elizabeth Robles Muñoz
JEFA

- Publicar en el diario por una sola vez.
- Exhibir en la Municipalidad de SAN JUAN DE LURIGANCHO durante ocho (08) días, luego recogerlo el día que le indiquen y devolverlo para anexar al expediente matrimonial (Artículo 251° del código civil).

Jefatura de Registro Civil

Jirón Paz Soldán N° 252 – Callao | Tlf: 201-6411 Anexo 1146 - 1147 - 1244
Correo Corporativo: j.registrocivil@municallao.gob.pe